

ANEXOS - RESOLUCIÓN N° 2.571 /MEGC/13

ANEXO

FUNDAMENTACIÓN PROYECTO MAESTRO ACOMPAÑANTE DE TRAYECTORIAS ESCOLARES

PRESENTACIÓN

Propósito

Incorporar un nuevo actor institucional que acompañe, oriente y promueva nuevas acciones institucionales y que permita encontrar diferentes formas de incluir a los niños en los espacios escolares con éxito, mejorando los aprendizajes.

La escuela de hoy aparece atravesada por diferentes crisis que se expresan fundamentalmente en la desigualdad social y la heterogeneidad. En estas condiciones, la escuela puede sostener las trayectorias educativas de los alumnos en la diversidad, entendida ésta como una oportunidad y para ello se necesita del otro, de los otros.

Desde esta perspectiva, se plantea la necesidad de una escuela inserta en su contexto social y cultural. Este tipo de modelo institucional se asienta en un modelo de organización y supervisión escolar que involucra a todos y requiere una acción conjunta.

El aula, desde esta concepción, se constituye en una comunidad para aprender en la cual el maestro interviene en sentido constructivo y brinda al alumno la oportunidad de integrarse en procesos de producción compartida del conocimiento.

Es en el sur de la nuestra Ciudad, fundamentalmente en las Comunas 4 y 8 (Distritos Escolares 4, 5, 11, 13, 19, 20 y 21) donde se encuentra la mayor proporción de niños, niñas y adolescentes. Son las familias de estas comunas las que tienen mayores dificultades socio-económicas: en ambas se registran los promedios más bajos de ingreso total familiar, respecto del registrado en la Ciudad en su conjunto.

Si cruzamos ambos datos advertimos que, los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de estas Comunas son los más afectados por la pobreza. (EPH Encuesta Permanente de hogares).

En cuanto al índice de vulnerabilidad educativa (IVE) estas jurisdicciones escolares registran los más altos valores de sobreedad y de repitencia, con respecto al resto de la Ciudad. Si además, observamos hacia adentro de las instituciones, se trata de aquellas que poseen mayor cantidad de secciones de grado, matrícula general y por grado.

Por lo tanto, se torna imprescindible dotar a las escuelas tanto de recursos materiales como simbólicos que les permitan más y mejores condiciones para hacer frente a los diferentes problemas que se presentan, con el objetivo de hacer de la escuela un mejor lugar para aquellos niños y niñas que más lo necesitan y cuyos derechos se hallan más vulnerados.

Este Proyecto apunta a mirar a la educación desde la igualdad de oportunidades, tanto desde el punto de partida en términos pedagógicos como así

ANEXOS - RESOLUCIÓN N° 2.571 /MEGC/13 (continuación)

también, en la distribución justa de los recursos humanos y materiales para realizar una buena tarea educativa.

En la misma dirección, la Resolución 174 del Consejo Federal de Educación indica que las distintas jurisdicciones deben profundizar políticas de calidad, que aseguren el derecho a la educación y permitan repensar los modos de transmisión de saberes de la escuela “para mejorar el desempeño de todos los alumnos y las alumnas quienes tienen derecho a transitar una escuela que sea significativa y relevante para cada uno de ellos” (-Punto 5 de la mencionada Resolución).

En este marco, la Ciudad de Buenos Aires, a través del Ministerio de Educación acerca el dispositivo pedagógico de Maestro Acompañante de Trayectorias Escolares que pretende fortalecer la unidad pedagógica de los dos primeros años de la escuela primaria y apunta a un régimen de promoción acompañada (a partir de 2° grado) que tenga en cuenta que, todos los niños tienen diversas modalidades de aprendizaje, diversas historias de vida y patrimonio cultural compartido que los constituyen a la vez en iguales y diferentes, e intenta crear creando una experiencia escolar rica y valiosa para cada uno de ellos.

Maestro Acompañante de las Trayectorias Escolares

El “entre varios” busca instituir a cada profesional en su lugar atendiendo a sus motivaciones, es decir, fortalecer a cada adulto en su función para crear una atmósfera favorable para lo educativo” (Perla Zelmanovich, 2008).

El Proyecto de Maestro acompañante de trayectorias escolares desplaza la mirada del fracaso escolar como un fracaso del aprendizaje por déficit individual, cultural o familiar y enfoca la situación escolar como productora de buenos aprendizajes y desarrollo subjetivo. Así, se orienta a producir formas de trabajo enriquecidas, que apunten al trabajo colectivo a la producción colectiva ofreciendo formatos inclusivos y subjetivantes.

Se espera de esta manera, pensar formas de trabajo alternativas para atender a la diversidad, recurrir a verdaderas estrategias de trabajo multicultural, que posibiliten la reflexión sobre la práctica pedagógica, que permita buscar alternativas junto a otro maestro para preguntarse y atreverse a buscar con otro por nuevas estrategias de enseñanza, pensando la práctica docente como resultado de una práctica entre varios.

A partir de estos lineamientos, las instituciones incorporarán al Maestro acompañante de trayectorias escolares involucrándolo a través de proyectos pedagógicos que apunten a establecer las secuencias de progreso en los contenidos a trabajar, organizarlos en unidades a su vez secuenciadas y establecer su grado de desarrollo además de las actividades y tareas a realizar en el aula.

Objetivos del proyecto:

- Desarrollar una praxis educativa que permita, mediante el trabajo compartido, nuevos sentidos de lo que significa enseñar, a través de la interacción con los otros como fuente de conocimiento, como situación de aprendizaje y como objeto de enseñanza.

ANEXOS - RESOLUCIÓN N° 2.571 /MEGC/13 (continuación)

-Fortalecer el lugar central de la enseñanza a través de propuestas de trabajo en pareja pedagógica.

- Asegurar a las instituciones educativas las condiciones necesarias para el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los alumnos/as.

-Implementar estrategias de intervención pedagógica que apunten a un régimen de promoción acompañada, en especial, al cumplimiento de los contenidos curriculares para mejorar la calidad de la enseñanza

Desarrollo de la propuesta

-Presentación de la propuesta a los Supervisores de todos los Distritos Escolares, a los efectos de analizar las necesidades de cada Distrito Escolar y propender a una distribución equitativa de los cargos MATE disponibles, debido a que si bien existen Distritos Escolares que concentran vulnerabilidad social y educativa, hay otros que tienen escuelas a la que asiste población de sectores vulnerables o en riesgo social o con altos índices de fracaso escolar.

-Al interior de cada Distrito Escolar, los equipos de Supervisión seleccionarán las escuelas en las que se designará el MATE, en función del conocimiento que poseen de las variables institucionales, y contextuales de las escuelas de su jurisdicción, matrícula, características socio comunitarias, planteles docentes ya existentes.

-Cada equipo de Supervisión se reunirá con los directivos de cada uno de las escuelas para socializar la propuesta elaborada y realizar los ajustes pertinentes, siendo esta la última instancia para definir las escuelas que contarán con este recurso.

-Los equipos de Conducción de las Escuelas seleccionadas realizarán una reunión de personal con la presencia de algún miembro del Equipo de Supervisión para socializar el proyecto al interior de cada establecimiento.

-La Supervisión escolar, una vez identificados los núcleos de intervención pedagógica, enviará a la Dirección de Educación Primaria el listado de los docentes a designar y los proyectos específicos a trabajar. Avalados éstos por la Dirección del Área serán reubicados en las escuelas de origen hasta el comienzo del nuevo período escolar (febrero del año próximo).

- A continuación se designará por el término de un año, en las Escuelas Primarias seleccionadas, uno o más docentes (en caso de funcionar en dos turnos) un Maestro acompañante de las trayectorias escolares para la elaboración y ejecución de proyectos pedagógicos que favorezcan el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los alumnos/as a través de la figura de Comisión de servicio.

-En esta primera etapa se estima una dotación de aproximadamente 100 a 120 Maestros de Grado de Jornada Simple o su equivalente en Jornada Completa, distribuidos entre las escuelas designadas. Dichos docentes contarán con seis horas de clase semanales institucionales en los cargos de Jornada Simple o 12 horas institucionales semanales en cargos de Jornada Completa, dentro de su carga horaria, para la preparación de los proyectos pedagógicos en los que

ANEXOS - RESOLUCIÓN Nº 2.571 /MEGC/13 (continuación)

actúen. Dentro de su tarea no incluye la de hacerse cargo de grupo de alumnos por ausencia del docente a cargo.

Incluirá además una reunión bimestral con el Director/a del Establecimiento para compartir los avances de los proyectos.

Funciones del Maestro/a Acompañante de Trayectorias Educativas

- El Maestro Acompañante de Trayectorias Educativas acompañará al Maestro de Grado trabajando en equipo con una mirada ciclada, a los efectos de fortalecer la enseñanza y con ello la continuidad y la mejora en los trayectos escolares.

- Planificará e implementará junto con los docentes de grado estrategias de aprendizaje que enriquezcan el abordaje de los contenidos curriculares.

- Trabajará en pareja pedagógica con los docentes proyectos de enseñanza-aprendizaje interciclo y hacia el interior del grado.

- Seguirá los lineamientos del Coordinador/a de ciclo del establecimiento y participará en la reunión semanal.

- Concurrirá a las capacitaciones en servicio promovidas por Escuela de Capacitación Docente Centro de Pedagogías de Anticipación (CEPA) orientadas al desempeño de este nuevo rol.

- Tendrá a su cargo agrupamientos de alumnos al interior de cada ciclo (primero y segundo ciclo) con fines específicos de la enseñanza.

- El Maestro Acompañante de Trayectorias Escolares trabajará junto con los Maestros de Grado en la elaboración y ejecución de proyectos pedagógicos

Procedimiento de selección

-El equipo de Supervisión, conjuntamente con los directores de los establecimientos realizarán un Plan de trabajo anual de necesidades pedagógicas específicas para las escuelas seleccionadas una vez finalizado el diagnóstico institucional y distrital.

-Cada Distrito Escolar convocará a una reunión informativa a todos aquellos docentes interesados en participar de esta experiencia. En ese ámbito, se realizará la descripción del Proyecto, se explicarán las condiciones laborales, se presentarán los objetivos y funciones del MATE.

-El equipo de Supervisión, en acuerdo al Proyecto Escuela y Distrital, conjuntamente con los directivos escolares seleccionará un docente dispuesto a trabajar en la experiencia, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

1º Docente del establecimiento.

En caso que exista más de un docente en el establecimiento que desee participar de la experiencia, se realizará su elección teniendo en cuenta su orden de mérito en el listado de maestros titulares en el Distrito Escolar.

2º Docente del Distrito Escolar.

Evaluación

El equipo directivo de cada establecimiento realizará un informe bimestral de seguimiento del Proyecto y la Supervisión escolar realizará un informe final teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Formas de abordaje de las problemáticas de enseñanzaaprendizaje identificadas.

- Resultados esperados o no, de la experiencia, en relación con

ANEXOS - RESOLUCIÓN N° 2.571 /MEGC/13 (continuación)

la institución y el equipo docente.

- Resultados esperados o no, de la incidencia en los aprendizajes de los alumnos apuntando a la mejora de la calidad.
- Proyección y continuidad del Proyecto.

El Ministerio de Educación a través del organismo competente (Dirección General de Evaluación de la Calidad Educativa) evaluará a su término el Proyecto de Maestro Acompañante de Trayectorias Educativas a fin de considerar el impacto producido en los aprendizajes de los alumnos y no será considerada como indicador de evaluación docente.

Volver a la Norma